



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001 31 03 016 2014 0005 00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	LUIS BALMORE ALVAREZ ARTEAGA
Asunto	Aclara auto.
A.S.	160V (109)

Pese a lo indicado en el auto proferido el pasado 1 de febrero del año en curso, observa el Despacho que a la abogada MARIA DEL CARMEN PEREZ, le fue reconocida personería para actuar dentro del presente trámite mediante auto del 28 de enero de 2020, visible a folio 316 y 320.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ